

Estimados clientes,

Como última circular referida a las novedades tributarias recogidas en el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023**, por medio de la presente y en lo que se refiere a la **Zona Especial Canaria** regulada en la Ley 19/1994, de 6 de julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, destacamos aquella modificación por virtud de la cual se prevé la obligación de que aquellas entidades que realicen **operaciones triangulares** (operaciones de comercio de bienes para su reventa sin que las mercancías pasen materialmente por Canarias), estarán obligadas a presentar trimestralmente una declaración informativa de estas operaciones, debiendo llevar igualmente un registro con la documentación aduanera correspondiente.

Como ya les hemos indicado en ocasiones previas, se trataría de modificaciones que se encuentran actualmente en tramitación parlamentaria dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, por lo que podrían sufrir modificaciones en lo que al texto definitivo se refiere.

En todo caso, les mantendremos informados de las novedades que finalmente se aprueben.

Reciban un cordial saludo.